



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

TESTIMONIO:

VISTO:

La necesidad de satisfacer el déficit habitacional del distrito, y

CONSIDERANDO:

Que es preciso conocer datos actualizados respecto de la demanda que surge no sólo desde el área de vivienda municipal, sino también de la dependencia de desarrollo social.

Que existe un registro único social (RUS), que carga en su base de datos la información relativa a las solicitudes habitacionales.

Que es imperioso conocer si el registro está en funcionamiento, con que periodicidad se carga, si está actualizado y si se articula desde las dos áreas municipales (vivienda y desarrollo).

Que debemos canalizar la problemática habitacional desde el estudio de casos y evaluación de necesidades, dado que en muchas situaciones con pequeñas intervenciones las viviendas mejoran su infraestructura y de esa manera se atiende eficazmente la problemática.

Que es imprescindible realizar un abordaje integral para diferenciar la necesidad de un mejoramiento habitacional o de la construcción de una vivienda; cuestión ésta no menor si se cuenta con una base de datos precisos, ya que difiere el tratamiento y la inversión que debe hacerse respecto de la intervención estatal.

Que la vivienda digna, es un derecho que no solo se refiere a el acceso a la vivienda, sino también que la vivienda construida tenga condiciones de habitabilidad dignas.

Que desde este cuerpo hemos solicitado la puesta en marcha de un programa de atención integral y abordaje habitacional que responda a las necesidades de aquellas familias que requieren asistencia en sus viviendas, no solo desde lo material, sino también la disponibilidad del recurso humano municipal.

Que además solicitamos oportunamente la evaluación de casos desde la integralidad, con un abordaje transversal desde la interconexión de las diversas áreas municipales.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

C O M U N I C A C I Ó N N° 124 /21

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien informar desde el área



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

----- correspondiente, si el Registro Único Social (RUS), se encuentra en funcionamiento en las áreas de Vivienda y Desarrollo Social, a los fines de evaluar la problemática habitacional y desarrollar estrategias locales que permitan atender la necesidad de cientos de familias de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2.- Asimismo informe:

- a- como es la actualización
- b- quien tiene acceso al mismo y si se interrelaciona entre las áreas
- c- si se carga adjuntando documentación respaldatoria.
- d- si se divide el mismo según necesidad de construcción de vivienda o mejora habitacional, o entrega de materiales.
- e- si se establece alguna validación de datos en un periodo de tiempo establecido
- f- si el mismo ha sido depurado al inicio de cada gestión de gobierno.
- g- si se han dado de baja peticiones
- h- si existe estadística de casos a los fines de evaluar situación
- i- si cargada la inscripción se envía verificador domiciliario a los fines de constatar la declaración jurada confeccionada en el área
- j- si existe seguimiento de casos respecto del déficit habitacional del distrito
- k- el porcentaje de casos resueltos que fueran detectados en el registro único social
- l- si se determinan prioridades habitacionales y quien las determina
- m- si las decisiones en materia de política habitacional son discutidas entre las diferentes áreas de gobierno y consensuadas para resolverlas estructuralmente.
- n- si existe un registro único actualizado de solicitudes de lotes municipales con servicio para la construcción de vivienda
- o- si la pandemia ha aumentado el déficit habitacional en toda su dimensión.
- p- que cantidad de profesionales se encuentran abocados a la problemática habitacional.

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintiséis días del mes de agosto de dos mil veintiuno. FIRMADO: Leandro Spinelli-
PRESIDENTE -Mercedes Palmadés -SECRETARIA .-----



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante